



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
NACIONAL  
Unidad de Atención al Ciudadano  
CERTIFICA  
Que la presente fotocopia  
fue comparada con la  
original y es auténtica.  
Fecha: 16 JUN 2017  
Firma:

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**RESOLUCIÓN No. 11718**

**09 JUN 2017**

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de Acreditación de Alta Calidad del programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales de la Universidad de Cundinamarca, ofrecido bajo la metodología presencial en Fusagasugá - Cundinamarca.

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1841 del 15 de noviembre de 2016, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución número 1815 del 10 de marzo de 2011 el Ministerio de Educación Nacional, renovó por el término de siete (7) años el registro calificado al programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales, metodología presencial en Fusagasugá, Cundinamarca; de la Universidad de Cundinamarca.

Que la Universidad de Cundinamarca con domicilio en la ciudad de Fusagasugá, Cundinamarca, radicó el día 23 de noviembre de 2016 ante el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, la solicitud de Acreditación de Alta Calidad de su Programa de **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES (Cód. Snies 20018).**

Que el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, en ejercicio de las competencias asignadas en la Ley 30 de 1992, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 222 de la Ley 1753 de 2015, luego de estudiar el informe de autoevaluación con fines de acreditación del Programa, el informe de los pares académicos encargados de la evaluación externa, los comentarios de la Institución al informe de los parés, y una vez ponderadas las fortalezas y debilidades del Programa, los Consejeros


Continuación de la Resolución por medio de la cual se resuelve la solicitud de Acreditación de Alta Calidad del Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales de la Universidad Cundinamarca, ofrecido bajo la metodología presencial, de Fusagasugá, Cundinamarca.

adoptaron por consenso en su sesión de los días 8 y 9 de mayo de 2017, el siguiente concepto:

*"Se ha demostrado que el programa de LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES, de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, con domicilio en la ciudad de FUSAGASUGÁ, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.*

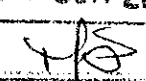
*Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:*

- El Programa fue creado en el 2003, se encuentra adscrito a la Facultad de Educación, funciona en la sede principal de Fusagasugá, modalidad presencial, diurna. Sus principios misionales son coherentes, construidos mediante la activa participación de los estamentos universitarios, proyecto que asume la crisis de la modernidad y la ruptura con la tradición científico-técnica bajo los supuestos del positivismo y articulado con la región Cundinamarca-Fusagasugá-Sumapaz a partir de redes de maestros, encuentros culturales, organizaciones de mujeres, de teatro, danza, entre otros.*
- Los procesos de interdisciplinariedad y flexibilidad curricular se promueven a partir del enfoque del pensamiento complejo, haciendo visible la relación docente-investigación-proyección social. La flexibilidad se manifiesta mediante los espacios de electivas, los énfasis para otro tipo de titulación, electivas en otras carreras, proyectos de investigación como trabajo de grado con estudiantes de otras disciplinas, diplomados homologables como electivas, entre otras opciones. El modelo pedagógico se contextualiza en las teorías cognitivas y el construccionismo social, con una estructura curricular por los núcleos de educabilidad, enseñabilidad, estructura histórica y epistemología de las ciencias sociales-realidades y tendencias educativas; en los campos de la Pedagogía, la comunicación, la investigación y la transdisciplinariedad y en los espacios académicos transversales del currículo.*
- El Programa viene desarrollando un modelo de práctica pedagógica mucho antes del Decreto 2450 de 2015 y la Resolución 2041 de 2016, denominado Práctica educativa docente, a partir de la cual se aplica la política educativa en el aula y la Práctica Alternativa Emergente, concebida como un proyecto de intervención liderado por los profesores de práctica y sus estudiantes en espacios no escolares. Las prácticas pedagógicas se establecen mediante convenio con la Secretaría de Educación Municipal y por lo menos unos 100 estudiantes de la Licenciatura asumen esta responsabilidad por semestre en las 5 instituciones municipales de básica y media desde el año 2010 hasta la fecha, lo cual permite una gran posibilidad de vincularse al mercado laboral.*
- Las tasas de deserción de los estudiantes presentan los siguientes comportamientos: Deserción por cohorte, Programa, el 31.58%, Nacional, 35.48%; por período, 5.31% Programa y 12.36% Nacional. Lo anterior, obedece a una política institucional liderada por bienestar universitario, logrando impactar y disminuir las tasas de deserción estudiantil.*

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA  
VICERRECTORÍA DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO  
CERTIFICA  
Que la presente fotocopia  
fue comparada con la  
original y es auténtica.  
Fecha: 16 JUN 2017  
Firma: 

Continuación de la Resolución por medio de la cual se resuelve la solicitud de Acreditación de Alta Calidad del Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales de la Universidad Cundinamarca, ofrecido bajo la metodología presencial, de Fusagasugá, Cundinamarca.

- La mayor parte de los estudiantes proceden de zonas rurales, con marcada vulnerabilidad económica y social, situación atendida por el bienestar universitario a través de programas de vivienda, becas y alimentación. El bienestar también proporciona espacios de esparcimiento y actividades deportivas asociadas a escenarios naturales. La Licenciatura promueve un proyecto educativo inclusivo para la comunidad invidente.
- El Programa cuenta con 1 profesor de tiempo completo indefinido (magíster), 13 con vinculación de 11-12 meses, de los cuales 1 es doctor, 5 magísteres, 2 especialistas y 5 profesionales y 13 catedráticos. Los profesores de tiempo completo atienden una población de 256 estudiantes en una relación de 1 profesor de tiempo completo por 18 estudiantes.
- La investigación se promueve en la Licenciatura a través del Grupo Subjetividad, educación y cultura, categorizado en C por el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología de Colciencias, el cual ha desarrollado 85 proyectos entre los últimos 5 años, representados en libros académicos, capítulos de libros, ponencias y artículos publicados en medios indexados.
- La investigación formativa mediante los semilleros con estudiantes de prácticas se articula para responder a necesidades de la región de Sumapaz. El objetivo es la articulación teoría práctica sobre problemáticas sociales, locales, regionales y globales a partir de una posición crítica desde la perspectiva de los campos de investigación, entre ellos, pedagogía y educación, estudios regionales y estudios socioculturales.
- La proyección social la desarrolla el Programa desde la articulación con los proyectos de investigación y de las prácticas pedagógicas, logrando un tejido sistémico entre la docencia- la investigación y la proyección social. En relación con la articulación con la visibilidad nacional e internacional y teniendo en cuenta su modelo pedagógico, ha logrado reconocimiento en el ámbito regional y nacional a partir de propuestas relacionadas con la defensa de los recursos hídricos en convenio con la gobernación, procesos de paz, nuevas apuestas curriculares en instituciones escolares, el trabajo con población vulnerable y la participación activa en redes nacionales. En el ámbito internacional el Programa está vinculado a la red CLACSO, participando en eventos académicos y trabajando en la coorganización de eventos internacionales como la Bial Latinoamericana de Infancias y Juventudes (2014) y la VII Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales (2015).
- El Programa desarrolla acciones de seguimiento al egresado, logrando identificar la pertinencia y la contextualización de la formación promovida a los mismos, para ello, ha organizado estrategias tales como el banco de empleos, banco de datos, carnetización, entre otros. La práctica pedagógica se ha convertido en el principal escenario de promoción de los estudiantes al mundo laboral. Los egresados participan activamente en las acciones de actualización del currículo. A partir del diálogo con los empleadores, se logró verificar que estos ubican a los egresados como aportantes a la construcción de nuevos proyectos educativos para diferentes instituciones, su organización y de liderazgo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 Unidad de Atención al Ciudadano  
 CERTIFICA  
 Que la presente fotocopia  
 fue comparada con la  
 original y es auténtica.  
 Fecha: 16 JUN 2017  
 Firma: 

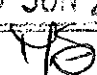
Continuación de la Resolución por medio de la cual se resuelve la solicitud de Acreditación de Alta Calidad del Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales de la Universidad Cundinamarca, ofrecido bajo la metodología presencial, de Fusagasugá, Cundinamarca.

- *La Universidad dispone de un campus óptimo y con la infraestructura apropiada para el desarrollo de sus funciones misionales, bases de datos especializados, recursos bibliográficos acordes con las necesidades del Programa; aulas dotadas con todo el equipamiento tecnológico necesario.*
- *El bienestar universitario promueve acciones orientadas al fortalecimiento de la permanencia de los estudiantes, para el aprovechamiento del tiempo libre, mejoramiento de la calidad de vida de los estamentos universitarios y el fortalecimiento de la formación integral.*
- *Los estudiantes del Programa han logrado en las Pruebas Saber Pro 2013-2014, resultados por encima del promedio nacional en las siguientes competencias genéricas: Competencias ciudadanas, lectura crítica, comprensión lectora y razonamiento cuantitativo.*

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES** de la **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, con domicilio en la ciudad de **FUSAGASUGÁ**, debe recibir la **ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del Programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- *Fortalecer el proceso de vinculación de profesores de tiempo completo mediante contrataciones de 11-12 meses, y con formación doctoral en los ámbitos propios de la naturaleza de la Licenciatura.*
- *Avanzar en el proceso de mejoramiento continuo de los grupos de investigación, para que éstos logren posicionamientos de alto rango en el sistema de categorización de Colciencias, si se tiene en cuenta que solo un grupo (Grupo Subjetividad, educación y cultura) se encuentra categorizado en C, el cual debería acentuar sus investigaciones en el campo de la pedagogía y didáctica propia de la naturaleza del Programa; y los grupos Educación y territorios, al igual que Historia regional de Cundinamarca, no están en este rango de reconocimiento; situación similar para los investigadores, si se tiene en cuenta que ninguno de ellos se encuentra reconocido por Colciencias.*
- *Fortalecer la visibilidad nacional e internacional a partir de procesos de movilidad entrante y saliente de profesores y estudiantes, aprovechando la serie de convenios de cooperación interinstitucional que tiene la Institución.*
- *Fortalecer las competencias comunicativas en segunda lengua, de preferencia el inglés entre estudiantes y profesores; de igual manera, incrementar las acciones relacionadas con el papel de los estudiantes en el examen Saber Pro, relacionadas con la competencia genérica en este idioma, cuyos resultados en el 2013-14, se manifestaron por debajo del promedio nacional.*

CONSEJO NACIONAL Unidad de Atención al Ciudadano <b>CERTIFICA</b> Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica. Fecha: 16 JUN 2017 
---

Continuación de la Resolución por medio de la cual se resuelve la solicitud de Acreditación de Alta Calidad del Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales de la Universidad Cundinamarca, ofrecido bajo la metodología presencial, de Fusagasugá, Cundinamarca.

- *De manera prioritaria, incrementar acciones orientadas al fortalecimiento de las tasas de graduación de los egresados, las cuales presentan los siguientes resultados: en 10 semestres no se gradúa ningún estudiante, en el semestre 15, solo se gradúa el 28.28% y en el semestre 20, el 33.65%, situación que no corresponde a los tiempos de duración declarados por el Programa.*
- *Propiciar una socialización de mayor impacto en lo relacionado con los procesos curriculares, la investigación y las prácticas pedagógicas”.*

Que por lo anterior, este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992, el artículo 222 de la Ley 1753 de 2015, el Decreto 1075 de 2015, encuentra que el programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales de la Universidad de Cundinamarca, cumple con los lineamientos y los niveles de calidad suficientes para ser reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

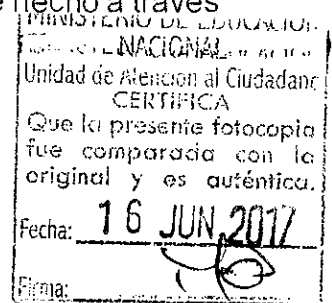
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar por el término de cuatro (4) años la Acreditación de Alta Calidad al siguiente programa:

<b>Institución:</b>	<b>Universidad de Cundinamarca</b>
<b>Denominación del Programa:</b>	<b>Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales</b>
<b>Título a otorgar:</b>	<b>Licenciado en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales</b>
<b>Lugar de ofrecimiento:</b>	<b>Fusagasugá, Cundinamarca</b>
<b>Metodología:</b>	<b>Presencial</b>

**PARÁGRAFO.** - Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la Acreditación de Alta Calidad del programa identificado, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación – CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto se reconoce.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Acreditación de Alta Calidad que mediante este acto se resuelve, deberá registrarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

**ARTÍCULO TERCERO.** - El programa descrito en el artículo primero de esta resolución, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia, y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de acreditación de alta calidad requeridas para su desarrollo, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio



Continuación de la Resolución por medio de la cual se resuelve la solicitud de Acreditación de Alta Calidad del Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales de la Universidad Cundinamarca, ofrecido bajo la metodología presencial, de Fusagasugá, Cundinamarca.

de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia atribuida a esta, si a ello diere lugar.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar la presente resolución, por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, al representante legal de la Universidad de Cundinamarca, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** En firme la presente resolución, compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo, y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D. C., 09 JUN 2017

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
NOTIFICACIÓN

FECHA 16 JUN 2017

COMPARECió Luz Angelica Vizco

*[Handwritten signature]*  
YANETH GIHA REYES

REPRESENTANTE LEGAL APODERADO X

INSTITUCIÓN UDEC

RESOLUCIÓN No. 11713 - 2017

FIRMA NOTIFICADO *[Handwritten signature]*

NOTIFICADOR Carlos Ayala

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
Unidad de Atención al Ciudadano  
CERTIFICA  
Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica.  
Fecha: 16 JUN 2017

Proyectó: Hernando A. Cadera Gómez – Profesional Especializado – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior  
Aprobaron: Nancy Consuelo Cañón Suavita – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior  
Adriana María Colmenares Montoya – Directora de Calidad para la Educación Superior  
Natalia Ruiz Rodgers – Viceministra de Educación Superior  
Liliana María Zapata Bustamante – Secretaria General Ministerio de Educación Nacional  
Código SNIES: 20018 (Cód. Proceso: 12979 / 20193)